

¿CÓMO SOLICITO ASISTENCIA POR DESASTRE?



Solicite en www.DisasterAssistance.gov



Llame al **1-800-621-3362 (FEMA)**



Hay ayuda disponible en la mayoría de los idiomas



El número TTY es **1-800-462-7585**

Al solicitar, le pediremos la siguiente información:

- La dirección de la vivienda o el apartamento dañado
 - Una dirección donde pueda recibir correspondencia
 - Nombres de las personas que viven en su hogar
 - Si quiere recibir los fondos de asistencia por desastre directamente en su banco, provea al agente de FEMA:
 - El tipo de su cuenta bancaria
 - Su número de cuenta
 - El número de ruta
 - Una descripción de sus daños ocasionados por el desastre
 - Información de seguro
 - Su número de Seguro Social
 - Un número telefónico donde lo puedan conseguir o dejarle un mensaje
- Al solicitar, le darán un número de solicitud de FEMA. Anótelos y guárdelos para futura referencia. Necesitará su número de solicitud siempre que contacte a FEMA.

El seguro es esencial en cualquier proceso de recuperación. Si ha sido afectado por el desastre, asegúrese de llamar a su compañía de seguros y someta una reclamación. Sólo los daños no cubiertos por su seguro calificarán para asistencia por desastre de FEMA. Por ley, no podemos duplicar beneficios.

Si se muda después de solicitar asistencia, asegúrese de dejar saber a FEMA su nueva dirección y teléfono. Esto asegurará que reciba toda su asistencia por desastre sin demora.

IMPORTANTE:

La asistencia por desastre para recuperación está disponible sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, conocimiento del inglés o situación económica.



Como parte del Departamento de Seguridad Nacional, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) es la organización que actúa como coordinador de la labor de recuperación por desastres. FEMA coordina con agencias locales, estatales y federales para ayudar a las personas afectadas por desastres declarados al nivel federal y que califican para asistencia económica provisional o directa. El Programa de Individuos y Familias de FEMA es uno de muchos elementos que podrían estar disponibles para el apoyo de la recuperación.

La asistencia de vivienda temporal y las subvenciones por gastos médicos, dentales, funerarios y de entierro de FEMA no requieren que los individuos presenten una solicitud de préstamo de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, los solicitantes que reciban una solicitud de préstamo de la SBA deben completarla y presentarla ante la SBA para ser elegibles para recibir asistencia que cubra los bienes personales, la reparación o el reemplazo de vehículos y los gastos de mudanza y almacenamiento.



North Carolina Department of
Crime Control & Public Safety

www.fema.gov

1-800-621-3362 o para audioimpedidos 1-800-462-7585



FEMA

Apply for assistance - Spanish